



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2017

Expte. N° 18.193/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1509-17, de fecha 14 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se restablece el pago al Arq. Darío René ROSCIANO, D.N.I. N° 23.749.078, del SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD AL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO, aprobado por resolución CS N° 375/08 y su modificatoria la Resolución CS N° 456/08, por las funciones desempeñadas como JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y ESTRUCTURALES, Categoría 3, desde el 13 de abril de 2017 (fecha de suspensión) hasta el 22 de agosto de 2017 (fecha en la que fuera promovido a la categoría 3).

QUE a fs. 213 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita se rectifique la fecha de suspensión, siendo lo mismo el día 03 de abril de 2017.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1509-2017, dejando aclarado que donde dice: "13 de abril de 2017", debe decir: "03 de abril de 2017".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1548-2017